



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL,
en uso de las facultades que le confiere el artículo 3° del Decreto Departamental 0489 del 28 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

A. Que el manual específico de funciones y de competencias laborales es el soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de los cargos en la entidad, constituyéndose en instrumento de administración del talento humano, a través del cual se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal, con el fin de lograr una eficiente prestación del servicio y fortalecer la gestión administrativa.

B. Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, establece que las entidades expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

C. Que como parte de la fase de implementación del proyecto de Evolución Humana y Organizacional y de acuerdo con el nuevo modelo de operación por procesos y la estructura organizacional establecida mediante el Decreto 2020070002567 de 2020, modificado por la Ordenanza 23 de 2021 y la Ordenanza 7 de 2022, se detecta la necesidad de ajustar el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta global de cargos de la Administración Departamental - nivel central, con el fin de actualizar los propósitos principales, funciones esenciales, conocimientos básicos o esenciales y requisitos de formación académica de los empleos.

D. Que Mediante oficio con radicado 2022020051124 del 4 de octubre de 2022 la Secretaria de Despacho de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Jefe de Oficina de la Oficina Privada, manifiestan la necesidad de modificar los manuales de funciones y competencias de cinco (5) empleos de PILOTO DE AVIACIÓN, código 275, grado 05, con el fin de atender las necesidades de la entidad y el proceso de certificación aeronáutica por parte del Departamento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PILOTO DE AVIACIÓN, código 275, grado 05, NUC 2000006887, adscrito a la planta global de la Administración

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PILOTO DE AVIACIÓN
Código	275
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Cinco (5)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA. - SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la ejecución de actividades requeridas para el desarrollo, sostenibilidad y soporte de la operación aérea del departamento, en cumplimiento de las normas aeronáuticas y lineamientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar acciones como tripulante de vuelo en la posición requerida para la operación de la aeronave asignada, en cumplimiento de la normatividad y regulaciones vigentes por la autoridad competente. 2. Desarrollar actividades relacionadas con la planeación, despacho, operación y soporte para cada uno de los vuelos, con el fin de garantizar la seguridad de la aeronave, las personas y/o bienes transportados. 3. Participar en actividades relacionadas con la elaboración, implementación, revisión y actualización de los manuales y documentos requeridos por la autoridad competente, para la consecución y conservación del certificado de operaciones aéreas en el departamento. 4. Realizar o coadyuvar en el proceso de instrucción y entrenamiento del personal técnico aeronáutico y administrativo que participa en las operaciones aéreas, previa habilitación de la licencia técnica como instructor, en cumplimiento de los reglamentos aeronáuticos colombianos establecidos por la autoridad competente. 5. Desarrollar actividades administrativas en las áreas de operaciones, entrenamiento y/o seguridad operacional que le sean asignadas, cumpliendo con los manuales y procedimientos establecidos por la autoridad competente y aprobados para el departamento. 6. Gestionar acciones para el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos, operativos y logísticos, que permitan posibilitar la disponibilidad de la aeronave asignada y el desarrollo de la operación aérea. 7. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes. 8. Participar en la gestión de los procesos contractuales de la dependencia y efectuar la	

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

- supervisión o interventoría de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.
- 9. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.
 - 10. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.
 - 11. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
 - 12. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
 - 13. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- F241-REGLAMENTOS, ESTÁNDARES Y DISPOSICIONES AERONÁUTICAS DE COLOMBIA**
- RAC 65 - Licencias para el personal aeronáutico, diferente de la tripulación de vuelo
 - RAC 160 - Seguridad de la Aviación Civil
 - RAC 90 - Cartas Aeronáuticas para la Navegación Aérea
 - RAC 219 - Implementación del Sistema SMS
 - Manual general de operaciones MGO
 - RAC 6 - Gestión de Tránsito Aéreo
 - RAC 67 - Otorgamiento del Certificado Médico
 - RAC 91 - Reglas Generales de Vuelo y Operación
 - RAC 43 – Mantenimiento
 - RAC 45 - Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves
 - RAC 175 - Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por vía Aérea
 - RAC 98 - Búsqueda y Salvamento - (SAR)
 - Normas aplicables para las operaciones, entrenamiento, mantenimiento y aeronavegabilidad en las operaciones aéreas del Departamento
 - RAC 2 - Personal Aeronáutico
 - RAC 23 - Estándares de Aeronav. Categoría Normal, Utilitaria, Acrobática, Commuter
 - RAC 13 - Régimen Sancionatorio
 - RAC 135 - Requisitos de Operación - Operación Nacionales e Internacionales Regulares y no Regulares
 - RAC 61 - Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones
 - Estándares de seguridad operacional en la aviación y prácticas de operación seguras
 - RAC 21 - Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves
 - Manuales y especificaciones para el certificado de operación aérea del departamento
 - RAC 120 - Prevención, control, consumo sustancias psicoactivas personal aeronáutico
 - RAC 4 - Normas de Aeronavegabilidad y Operación aeronaves

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"	
- RAC 119 - Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - Gestión por procesos - Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.) - Planes de mejoramiento Institucional - Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno - Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Norma ISO 9001 -2015 - ISO 9001 - 2015 Estructura, componentes, implementación y evaluación - Evaluación y control de gestión en la organización - Caracterización de procesos - Ciclo PHVA	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES
- APRENDIZAJE CONTINUO - ORIENTACIÓN A RESULTADOS - ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO - COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN - TRABAJO EN EQUIPO - ADAPTACIÓN AL CAMBIO	- APOORTE TÉCNICO-PROFESIONAL - COMUNICACIÓN EFECTIVA - GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS - INSTRUMENTACIÓN DE DECISIONES
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Debe acreditar: Licencia de piloto comercial vigente - Avión: PCA (Piloto Comercial de Avión - RAC2) o Licencia Piloto Comercial de Aeronave, Categoría Avión – (RAC 61)	Experiencia de vuelos: 1.500 horas en aeronaves de ala fija, 500 horas en automotores y 100 horas en marca y modelo. Haber cumplido con entrenamiento en escuela y simulador para marca y modelo, durante los últimos 12 meses.
VIII. EQUIVALENCIAS	
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.	
Impreso el - NUC del ARTÍCULO 2° - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PILOTO DE AVIACIÓN, código 275, grado 05, NUC 2000006888, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:	

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PILOTO DE AVIACIÓN
Código	275
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Cinco (5)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA. - SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la ejecución de actividades requeridas para el desarrollo, sostenibilidad y soporte de la operación aérea del departamento, en cumplimiento de las normas aeronáuticas y lineamientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar acciones como tripulante de vuelo en la posición requerida para la operación de la aeronave asignada, en cumplimiento de la normatividad y regulaciones vigentes por la autoridad competente, garantizando la operación aérea requerida. 2. Desarrollar actividades relacionadas con la planeación, despacho, operación y soporte para cada uno de los vuelos, con el fin de garantizar la seguridad de la aeronave, las personas y/o bienes transportados. 3. Participar en actividades relacionadas con la elaboración, implementación, revisión y actualización de los manuales y documentos requeridos por la autoridad competente, para la consecución y conservación del certificado de operaciones aéreas en el departamento. 4. Realizar o coadyuvar en el proceso de instrucción y entrenamiento del personal técnico aeronáutico y administrativo que participa en las operaciones aéreas, previa habilitación de la licencia técnica como instructor, en cumplimiento de los reglamentos aeronáuticos colombianos establecidos por la autoridad competente. 5. Desarrollar actividades administrativas en las áreas de operaciones, entrenamiento y/o seguridad operacional que le sean asignadas, cumpliendo con los manuales y procedimientos establecidos por la autoridad competente y aprobados para el departamento. 6. Gestionar acciones para el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos, operativos y logísticos, que permitan posibilitar la disponibilidad de la aeronave asignada y el desarrollo de la operación aérea. 7. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes. 8. Participar en la gestión de los procesos contractuales de la dependencia y efectuar la supervisión o interventoría de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines.	

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

9.

Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos.
10.

Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.
11.

Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
12.

Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
13.

Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F241-REGLAMENTOS, ESTÁNDARES Y DISPOSICIONES AERONÁUTICAS DE COLOMBIA

- RAC 90 - Cartas Aeronáuticas para la Navegación Aérea
- RAC 98 - Búsqueda y Salvamento - (SAR)
- Normas aplicables para las operaciones, entrenamiento, mantenimiento y aeronavegabilidad en las operaciones aéreas del Departamento
- RAC 119 - Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos
- RAC 45 - Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves
- Manual general de operaciones MGO
- Estándares de seguridad operacional en la aviación y prácticas de operación seguras
- RAC 2 - Personal Aeronáutico
- RAC 23 - Estándares de Aeronav. Categoría Normal, Utilitaria, Acrobática, Commuter
- RAC 43 – Mantenimiento
- RAC 175 - Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por vía Aérea
- RAC 61 - Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones
- RAC 219 - Implementación del Sistema SMS
- RAC 67 - Otorgamiento del Certificado Médico
- RAC 160 - Seguridad de la Aviación Civil
- RAC 91 - Reglas Generales de Vuelo y Operación
- RAC 21 - Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves
- RAC 120 - Prevención, control, consumo sustancias psicoactivas personal aeronáutico
- RAC 65 - Licencias para el personal aeronáutico, diferente de la tripulación de vuelo
- RAC 4 - Normas de Aeronavegabilidad y Operación aeronaves
- Manuales y especificaciones para el certificado de operación aérea del departamento
- RAC 135 - Requisitos de Operación - Operación Nacionales e Internacionales Regulares y no Regulares
- RAC 6 - Gestión de Tránsito Aéreo
- RAC 13 - Régimen Sancionatorio

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - Gestión por procesos - Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.) - Planes de mejoramiento Institucional - Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno - Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Norma ISO 9001 -2015 - ISO 9001 - 2015 Estructura, componentes, implementación y evaluación - Evaluación y control de gestión en la organización - Caracterización de procesos - Ciclo PHVA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES
- APRENDIZAJE CONTINUO - ORIENTACIÓN A RESULTADOS - ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO - COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN - TRABAJO EN EQUIPO - ADAPTACIÓN AL CAMBIO	- APOORTE TÉCNICO-PROFESIONAL - COMUNICACIÓN EFECTIVA - GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS - INSTRUMENTACIÓN DE DECISIONES

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Debe acreditar: Licencia de piloto comercial vigente - Helicóptero: PCH (Piloto Comercial de Helicóptero – RAC 2) o Licencia de Piloto Comercial de Aeronave, Categoría Helicóptero – (RAC 61) , Licencia de Instructor de Vuelo - Helicóptero: IVH (RAC 2) o ser Titular de una habilitación de instructor de vuelo - Helicóptero (RAC 61)	Experiencia de vuelos: 1.200 horas en helicópteros de turbina.

VIII. EQUIVALENCIAS
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

Impreso el - NUC del

ARTÍCULO 3° - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PILOTO DE AVIACIÓN, código 275, grado 05, NUC 2000006889, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

Denominación del Empleo	PILOTO DE AVIACIÓN
Código	275
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Cinco (5)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA. - SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la ejecución de actividades requeridas para el desarrollo, sostenibilidad y soporte de la operación aérea del departamento, en cumplimiento de las normas aeronáuticas y lineamientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar acciones como tripulante de vuelo en la posición requerida para la operación de la aeronave asignada, en cumplimiento de la normatividad y regulaciones vigentes por la autoridad competente, garantizando la operación aérea requerida. 2. Desarrollar actividades relacionadas con la planeación, despacho, operación y soporte para cada uno de los vuelos, con el fin de garantizar la seguridad de la aeronave, las personas y/o bienes transportados. 3. Participar en actividades relacionadas con la elaboración, implementación, revisión y actualización de los manuales y documentos requeridos por la autoridad competente, para la consecución y conservación del certificado de operaciones aéreas en el departamento. 4. Realizar o coadyuvar en el proceso de instrucción y entrenamiento del personal técnico aeronáutico y administrativo que participa en las operaciones aéreas, previa habilitación de la licencia técnica como instructor, en cumplimiento de los reglamentos aeronáuticos colombianos establecidos por la autoridad competente. 5. Desarrollar actividades administrativas en las áreas de operaciones, entrenamiento y/o seguridad operacional que le sean asignadas, cumpliendo con los manuales y procedimientos establecidos por la autoridad competente y aprobados para el departamento. 6. Gestionar acciones para el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos, operativos y logísticos, que permitan posibilitar la disponibilidad de la aeronave asignada y el desarrollo de la operación aérea. 7. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes. 8. Participar en la gestión de los procesos contractuales de la dependencia y efectuar la supervisión o interventoría de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines. 9. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad	

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

con las políticas, planes y procedimientos establecidos.

- 10. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.
- 11. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
- 12. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- 13. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F241-REGLAMENTOS, ESTÁNDARES Y DISPOSICIONES AERONÁUTICAS DE COLOMBIA

- RAC 219 - Implementación del Sistema SMS
- RAC 65 - Licencias para el personal aeronáutico, diferente de la tripulación de vuelo
- RAC 13 - Régimen Sancionatorio
- RAC 119 - Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos
- RAC 98 - Búsqueda y Salvamento - (SAR)
- RAC 61 - Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones
- RAC 90 - Cartas Aeronáuticas para la Navegación Aérea
- RAC 4 - Normas de Aeronavegabilidad y Operación aeronaves
- RAC 91 - Reglas Generales de Vuelo y Operación
- RAC 45 - Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves
- RAC 2 - Personal Aeronáutico
- Normas aplicables para las operaciones, entrenamiento, mantenimiento y aeronavegabilidad en las operaciones aéreas del Departamento
- Manuales y especificaciones para el certificado de operación aérea del departamento
- Estándares de seguridad operacional en la aviación y prácticas de operación seguras
- RAC 21 - Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves
- RAC 43 – Mantenimiento
- RAC 67 - Otorgamiento del Certificado Médico
- Manual general de operaciones MGO
- RAC 175 - Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por vía Aérea
- RAC 6 - Gestión de Tránsito Aéreo
- RAC 23 - Estándares de Aeronav. Categoría Normal, Utilitaria, Acrobática, Commuter
- RAC 120 - Prevención, control, consumo sustancias psicoactivas personal aeronáutico
- RAC 160 - Seguridad de la Aviación Civil
- RAC 135 - Requisitos de Operación - Operación Nacionales e Internacionales Regulares y no Regulares

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Gestión por procesos

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.) - Planes de mejoramiento Institucional - Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno - Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Norma ISO 9001 -2015 - ISO 9001 - 2015 Estructura, componentes, implementación y evaluación - Evaluación y control de gestión en la organización - Caracterización de procesos - Ciclo PHVA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES
- APRENDIZAJE CONTINUO - ORIENTACIÓN A RESULTADOS - ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO - COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN - TRABAJO EN EQUIPO - ADAPTACIÓN AL CAMBIO	- APOORTE TÉCNICO-PROFESIONAL - COMUNICACIÓN EFECTIVA - GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS - INSTRUMENTACIÓN DE DECISIONES

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Debe acreditar: Licencia de piloto comercial vigente - Helicóptero: PCH (Piloto Comercial de Helicóptero – RAC 2) o Licencia de Piloto Comercial de Aeronave, Categoría Helicóptero – (RAC 61) , Licencia de Instructor de Vuelo - Helicóptero: IVH (RAC 2) o ser Titular de una habilitación de instructor de vuelo - Helicóptero (RAC 61)	Experiencia de vuelos: 1.200 horas en helicópteros de turbina.

VIII. EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.
--

Impreso el - NUC del

ARTÍCULO 4° - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PILOTO DE AVIACIÓN, código 275, grado 05, NUC 2000006833, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PILOTO DE AVIACIÓN
Código	275

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Cinco (5)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: DESPACHO DEL GOBERNADOR.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la ejecución de actividades requeridas para el desarrollo, sostenibilidad y soporte de la operación aérea del departamento, en cumplimiento de las normas aeronáuticas y lineamientos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar acciones como tripulante de vuelo en la posición requerida para la operación de la aeronave asignada, en cumplimiento de la normatividad y regulaciones vigentes por la autoridad competente. 2. Desarrollar actividades relacionadas con la planeación, despacho, operación y soporte para cada uno de los vuelos, con el fin de garantizar la seguridad de la aeronave, las personas y/o bienes transportados. 3. Participar en actividades relacionadas con la elaboración, implementación, revisión y actualización de los manuales y documentos requeridos por la autoridad competente, para la consecución y conservación del certificado de operaciones aéreas en el departamento. 4. Realizar o coadyuvar en el proceso de instrucción y entrenamiento del personal técnico aeronáutico y administrativo que participa en las operaciones aéreas, previa habilitación de la licencia técnica como instructor, en cumplimiento de los reglamentos aeronáuticos colombianos establecidos por la autoridad competente. 5. Desarrollar actividades administrativas en las áreas de operaciones, entrenamiento y/o seguridad operacional que le sean asignadas, cumpliendo con los manuales y procedimientos establecidos por la autoridad competente y aprobados para el departamento. 6. Gestionar acciones para el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos, operativos y logísticos, que permitan posibilitar la disponibilidad de la aeronave asignada y el desarrollo de la operación aérea. 7. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes. 8. Participar en la gestión de los procesos contractuales de la dependencia y efectuar la supervisión o interventoría de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines. 9. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos. 10. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las	

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos.

- 11. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.
- 12. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- 13. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F241-REGLAMENTOS, ESTÁNDARES Y DISPOSICIONES AERONÁUTICAS DE COLOMBIA

- RAC 65 - Licencias para el personal aeronáutico, diferente de la tripulación de vuelo
- RAC 160 - Seguridad de la Aviación Civil
- RAC 13 - Régimen Sancionatorio
- RAC 2 - Personal Aeronáutico
- RAC 98 - Búsqueda y Salvamento - (SAR)
- RAC 21 - Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves
- RAC 67 - Otorgamiento del Certificado Médico
- Estándares de seguridad operacional en la aviación y prácticas de operación seguras
- RAC 6 - Gestión de Tránsito Aéreo
- RAC 61 - Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones
- Normas aplicables para las operaciones, entrenamiento, mantenimiento y aeronavegabilidad en las operaciones aéreas del Departamento
- RAC 175 - Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por vía Aérea
- RAC 90 - Cartas Aeronáuticas para la Navegación Aérea
- RAC 219 - Implementación del Sistema SMS
- RAC 43 – Mantenimiento
- RAC 119 - Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos
- RAC 135 - Requisitos de Operación - Operación Nacionales e Internacionales Regulares y no Regulares
- RAC 23 - Estándares de Aeronav. Categoría Normal, Utilitaria, Acrobática, Commuter
- RAC 45 - Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves
- RAC 91 - Reglas Generales de Vuelo y Operación
- RAC 4 - Normas de Aeronavegabilidad y Operación aeronaves
- Manual general de operaciones MGO
- RAC 120 - Prevención, control, consumo sustancias psicoactivas personal aeronáutico
- Manuales y especificaciones para el certificado de operación aérea del departamento

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Gestión por procesos
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Planes de mejoramiento Institucional

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Norma ISO 9001 -2015
- ISO 9001 - 2015 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Evaluación y control de gestión en la organización
- Caracterización de procesos
- Ciclo PHVA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES
- APRENDIZAJE CONTINUO - ORIENTACIÓN A RESULTADOS - ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO - COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN - TRABAJO EN EQUIPO - ADAPTACIÓN AL CAMBIO	- APOORTE TÉCNICO-PROFESIONAL - COMUNICACIÓN EFECTIVA - GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS - INSTRUMENTACIÓN DE DECISIONES

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Debe acreditar: Licencia de piloto comercial vigente - Helicóptero: PCH (Piloto Comercial de Helicóptero – RAC 2) o Licencia de Piloto Comercial de Aeronave, Categoría Helicóptero – (RAC 61)	Experiencia de vuelos: 1.500 horas en helicópteros de turbina.

VIII. EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

Impreso el - NUC del

ARTÍCULO 5° - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del cargo PILOTO DE AVIACIÓN, código 275, grado 05, NUC 2000006834, adscrito a la planta global de la Administración Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	PILOTO DE AVIACIÓN
Código	275
Grado	05
Nivel	Profesional
Nro. de Plazas	Cinco (5)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

II. ÁREA: DESPACHO DEL GOBERNADOR.
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Aplicar los conocimientos propios de su nivel y área de desempeño en la ejecución de actividades requeridas para el desarrollo, sostenibilidad y soporte de la operación aérea del departamento, en cumplimiento de las normas aeronáuticas y lineamientos establecidos.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Ejecutar acciones como tripulante de vuelo en la posición requerida para la operación de la aeronave asignada, en cumplimiento de la normatividad y regulaciones vigentes por la autoridad competente. 2. Desarrollar actividades relacionadas con la planeación, despacho, operación y soporte para cada uno de los vuelos, con el fin de garantizar la seguridad de la aeronave, las personas y/o bienes transportados. 3. Participar en actividades relacionadas con la elaboración, implementación, revisión y actualización de los manuales y documentos requeridos por la autoridad competente, para la consecución y conservación del certificado de operaciones aéreas en el departamento. 4. Realizar o coadyuvar en el proceso de instrucción y entrenamiento del personal técnico aeronáutico y administrativo que participa en las operaciones aéreas, previa habilitación de la licencia técnica como instructor, en cumplimiento de los reglamentos aeronáuticos colombianos establecidos por la autoridad competente. 5. Desarrollar actividades administrativas en las áreas de operaciones, entrenamiento y/o seguridad operacional que le sean asignadas, cumpliendo con los manuales y procedimientos establecidos por la autoridad competente y aprobados para el departamento. 6. Gestionar acciones para el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos, operativos y logísticos, que permitan posibilitar la disponibilidad de la aeronave asignada y el desarrollo de la operación aérea. 7. Participar en la planeación y ejecución de los programas y proyectos de la dependencia, según los procedimientos y normas vigentes. 8. Participar en la gestión de los procesos contractuales de la dependencia y efectuar la supervisión o interventoría de los contratos asignados, aplicando el marco legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos para tales fines. 9. Ejecutar las acciones requeridas para la atención y servicio al ciudadano, aportando al fortalecimiento de la relación entre los grupos de valor y la entidad, de conformidad con las políticas, planes y procedimientos establecidos. 10. Gestionar la elaboración y el reporte de indicadores e informes requeridos por las diferentes entidades, los entes de control y la comunidad, cumpliendo los criterios y parámetros definidos. 11. Realizar acciones que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, propendiendo por el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con los

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

lineamientos establecidos y la normativa vigente.

- 12. Coordinar el equipo de trabajo, cuando le sea asignado, gestionando acciones de fortalecimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- 13. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F241-REGLAMENTOS, ESTÁNDARES Y DISPOSICIONES AERONÁUTICAS DE COLOMBIA

- RAC 43 – Mantenimiento
- RAC 23 - Estándares de Aeronav. Categoría Normal, Utilitaria, Acrobática, Commuter
- RAC 45 - Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves
- Normas aplicables para las operaciones, entrenamiento, mantenimiento y aeronavegabilidad en las operaciones aéreas del Departamento
- RAC 65 - Licencias para el personal aeronáutico, diferente de la tripulación de vuelo
- RAC 2 - Personal Aeronáutico
- Manual general de operaciones MGO
- RAC 21 - Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves
- RAC 175 - Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por vía Aérea
- RAC 61 - Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones
- RAC 135 - Requisitos de Operación - Operación Nacionales e Internacionales Regulares y no Regulares
- RAC 219 - Implementación del Sistema SMS
- RAC 67 - Otorgamiento del Certificado Médico
- RAC 13 - Régimen Sancionatorio
- RAC 91 - Reglas Generales de Vuelo y Operación
- RAC 120 - Prevención, control, consumo sustancias psicoactivas personal aeronáutico
- RAC 160 - Seguridad de la Aviación Civil
- RAC 90 - Cartas Aeronáuticas para la Navegación Aérea
- Manuales y especificaciones para el certificado de operación aérea del departamento
- RAC 4 - Normas de Aeronavegabilidad y Operación aeronaves
- RAC 119 - Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos
- Estándares de seguridad operacional en la aviación y prácticas de operación seguras
- RAC 6 - Gestión de Tránsito Aéreo
- RAC 98 - Búsqueda y Salvamento - (SAR)

F113-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Gestión por procesos
- Control Operacional (Salida No conforme, Diseño y Desarrollo, Calibración, Diseño de Indicadores de Gestión etc.)
- Planes de mejoramiento Institucional
- Objetivos, características y elementos del Sistema de Control Interno
- Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Norma ISO 9001 -2015
- ISO 9001 - 2015 Estructura, componentes, implementación y evaluación
- Evaluación y control de gestión en la organización
- Caracterización de procesos

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"

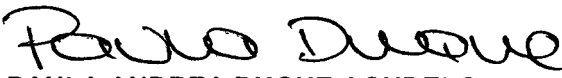
- Ciclo PHVA	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	COMPORTAMENTALES
- APRENDIZAJE CONTINUO - ORIENTACIÓN A RESULTADOS - ORIENTACIÓN AL USUARIO Y AL CIUDADANO - COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN - TRABAJO EN EQUIPO - ADAPTACIÓN AL CAMBIO	- APOORTE TÉCNICO-PROFESIONAL - COMUNICACIÓN EFECTIVA - GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS - INSTRUMENTACIÓN DE DECISIONES
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Debe acreditar: Licencia de piloto comercial vigente - Helicóptero: PCH (Piloto Comercial de Helicóptero – RAC 2) o Licencia de Piloto Comercial de Aeronave, Categoría Helicóptero – (RAC 61)	Experiencia de vuelos: 1.500 horas en helicópteros de turbina.
VIII. EQUIVALENCIAS	
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.	

ARTÍCULO 6° - El contenido de la presente resolución se comunicará a los empleados públicos respectivos.

ARTÍCULO 7° - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 8° - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Alirio de Jesús Quintero Tangarife	Técnico Operativo		21-11-2022
Aprobó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		21-11-22
Revisó:	Isabel Cristina Mejía Flórez	Contratista		
Aprobó:	 Ligia Amparo Torres Acevedo	Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia		22-11-22
Aprobó:	Ana Lucia Castañeda García	Jefe Oficina Privada		22-11-2022.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				